

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO-167-DE 1993
(Noviembre 25)

por el cual se ratifica la creación del Programa de Química Industrial con énfasis en Agroindustria.

LOS CONSEJOS SUPERIOR Y ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

En la reunión conjunta de las dos Corporaciones efectuada en la fecha, se conoció y estudió la petición allegada por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, en el sentido de ratificar la creación del Programa de Química Industrial con énfasis en Agroindustria, adscrito a la unidad académica, como resultado del proceso de Reestructuración y Diversificación académicas, que viene adelantando la Institución y particularmente la mencionada Facultad, como una respuesta a la alta demanda estudiantil ante dicho Programa;

Por Acuerdo número 149 de 9 de octubre de 1992 expedido por el Honorable Consejo Superior, se había aprobado inicialmente éste Programa, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Ley 080 de 1980, vigente en esa época;

La nueva Constitución Política de 1991 consagra y garantiza en el Título I (De los Derechos, las garantías y los deberes), Capítulo 2 (De los derechos sociales, económicos y culturales), Artículo 69 "La autonomía universitaria", en el sentido de "...crear, organizar y desarrollar sus programas académicos..", lo propio lo preceptúa el artículo 28 de la Ley 30 de 28 de Diciembre de 1992, (POR LA CUAL SE ORGANIZA EL SERVICIO PUBLICO DE LA EDUCACION SUPERIOR); en consecuencia y según lo dispuesto en la precitada Ley, los trámites conducentes a la aprobación de nuevos Programas se adelantarán y ratificarán ante el Honorable Consejo Superior;

ACUERDAN:

ARTICULO 1.- Ratificar la creación del Programa de Química Industrial con énfasis en Agroindustria, según la parte motiva de la presente providencia.

ARTICULO 2.- Rectoría, Vice-Rectorías Académica y Administrativa y sus dependencias, Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, Programa de Química, Oficinas de Planeación y Personal, Ocara, Asesoría Jurídica y Auditoría Interna, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, a los 25 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993),

EL PRESIDENTE DELEGADO,


LUIS EDUARDO GUERRERO MADROÑERO

EL SECRETARIO,


MANUEL ENRIQUE MARTINEZ RIASCOS

